



RESOLUCIÓN Nro. PLE-TCE-1-01-10-2024

Participación en el Programa de Invitados Electorales Internacionales, como miembros de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), en las Elecciones Generales de Puerto Rico

EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *"La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad."*;
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Tribunal Contencioso Electoral tiene como visión ser órgano referente de justicia a nivel nacional e internacional, con procesos de excelencia y calidad;
- Que,** en el Plan Anual de Políticas Públicas del Tribunal Contencioso Electoral se contempla la actividad relacionada con la representación internacional, la que se ejecutará por parte de los jueces del Tribunal Contencioso Electoral;
- Que,** el 09 de enero de 2024 se aprobó el *"Plan de viajes al exterior 2024 para actividades de representación internacional en misiones de observación, acompañamiento electoral y eventos relacionados a la justicia electoral."*;
- Que,** mediante oficio S/N, de 24 de septiembre de 2024, la honorable Jessika D. Padilla Rivera, presidenta alterna de la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico, extiende cordial invitación para que un funcionario del Tribunal Contencioso Electoral forme parte del Programa de Invitados Electorales Internacionales como miembros de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), que se conformará con motivo de las Elecciones Generales a desarrollarse en Puerto Rico del 02 al 06 de



noviembre de 2024. Asimismo, señala que los organizadores del evento estarán cubriendo los gastos relacionados al boleto aéreo en clase económica, alojamiento, traslado interno y alimentación;

Que, a través de Memorando Nro. TCE-DICE-2024-0456-M, de 28 de septiembre de 2024, suscrito por la magíster Martha Damayanti Martínez Murillo, Directora de Investigación Contencioso Electoral, pone en conocimiento de la abogada Ivonne Coloma Peralta, presidenta del Tribunal Contencioso Electoral, los informes técnicos Nos. TCE-DAF-TH-2024-277 e INF-TEC-0034-2024-DICE, remitidos por la Unidad de Talento Humano y la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, respectivamente, que hacen referencia al oficio S/N, de 24 de septiembre de 2024, suscrito por la honorable Jessika D. Padilla Rivera, presidenta alterna de la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico, mediante el extiende cordial invitación para que un funcionario del Tribunal Contencioso Electoral forme parte del Programa de Invitados Electorales Internacionales como miembros de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), que se conformará con motivo de las Elecciones Generales a desarrollarse en Puerto Rico del 02 al 06 de noviembre de 2024. En los informes se recomienda aprobar la participación de un funcionario del Tribunal Contencioso Electoral, considerando que se cuenta con un plan de viajes al exterior para cumplir con este tipo de actividad y que los organizadores del evento cubrirán los gastos relacionados al boleto aéreo en clase económica, alojamiento, traslado interno y alimentación;

Que, los incisos tercero, cuarto y quinto del artículo 23 del Reglamento para el Pago de Viáticos por Servicios Institucionales para los Servidores del Tribunal Contencioso Electoral, expedido con Resolución PLE-TCE-2-21-11-2023-EXT, de 21 de noviembre de 2023 y publicado en el Registro Oficial No. 454, de 11 de diciembre de 2023, señalan: *"Cuando el Tribunal Contencioso Electoral recibiere invitaciones para participar en foros o eventos internacionales, de carácter general e institucional, esta recaerá en las y los jueces titulares, de manera secuencial, de acuerdo con el orden alfabético de su primer apellido. Si la jueza o juez titular sobre quien recayere la representación internacional, de acuerdo con el orden secuencial previsto, estuviere ausente haciendo uso de licencias, se delegará a la jueza o juez suplente que lo estuviere subrogando. /../ La designación de la jueza o juez que ejercerá la representación internacional del Tribunal Contencioso Electoral se realizará, mediante resolución, en sesión administrativa del Pleno del órgano, previo análisis de los informes que para el efecto emitirá la*



Dirección de Investigación Contencioso Electoral y la Dirección Administrativa Financiera, con la finalidad de determinar la pertinencia, la necesidad institucional o el beneficio que obtendrá la entidad. /../ Para garantizar una representación internacional equitativa entre las juezas y los jueces principales del Tribunal Contencioso Electoral, cuando por efecto de invitaciones o eventos que requieran la presencia de alguna jueza o juez en particular y, esto alterare el orden previsto en el inciso anterior, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral mantendrá el mismo orden; no obstante, llegado el turno de quien ejerció anticipadamente una representación, se procederá a la designación de la jueza o juez que le siguiere en secuencia; de tal modo que, al final de cada ciclo, cada jueza o juez habrá ejercido la representación internacional del Tribunal Contencioso Electoral el mismo número de veces, que los demás miembros del Pleno.”;

Que, el Pleno considera que la participación en este importante evento permite crear vínculos de cooperación entre organismos pares, por lo que es de sumo valor la asistencia a estos espacios de ratificación y consolidación democrática, constituyendo una oportunidad para ampliar y abrir espacios de diálogo que permitan mejorar la institucionalidad en el marco de las buenas prácticas electorales, fortaleciendo el intercambio de conocimiento e información sobre temas de innegable actualidad política, relacionadas con la calidad y la preservación de la democracia en el mundo.

En ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y demás normativa conexas.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar y declarar en comisión de servicios institucionales en el exterior, al magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez del Tribunal Contencioso Electoral, a fin de que forme parte del Programa de Invitados Electorales Internacionales como miembros de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), que se conformará con motivo de las Elecciones Generales, a desarrollarse del 02 al 06 de noviembre de 2024, en Puerto Rico.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, la coordinación de la logística necesaria con los organizadores del evento, a fin de que el señor juez, magíster Guillermo Ortega Caicedo, cuente con todas las facilidades para cumplir con esta comisión.



DISPOSICIÓN FINAL:

La Secretaría General hará conocer esta resolución a los señores jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a la Dirección Administrativa Financiera, a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, a la Dirección de Asesoría Jurídica y a la Unidad de Comunicación.

Dada y aprobada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral en la Sesión Ordinaria Administrativa No. 150-2024-PLE-TCE, en forma virtual, a través del uso de herramientas telemáticas, al primer día del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, a las 16h44, con tres votos afirmativos de los señores jueces: doctor Ángel Torres Maldonado, doctor Joaquín Viteri Llanga y abogado Richard González Dávila; y, la abstención del señor juez, doctor Fernando Muñoz Benítez.- Lo Certifico.-


Mgtr. Milton Paredes Paredes
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

